

**Dirección de Niñez,
Adolescencia y Familia**
DINAF

ACUERDO No. 351-2021

**LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y
FAMILIA (DINAF)**

CONSIDERANDO: Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos administrativos adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la forma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 296-2021, de fecha 23 de marzo del año 2021, se delegó en el Abogado OSMIN ALEJANDRO CASTELLANOS MARTÍNEZ, como Encargado de la Unidad de Asesoría Legal, a partir del 23 de marzo de 2021, hasta que el Abogado Jorge Alberto Taylor Santos, se incorporara a sus funciones como Jefe de la misma.

CONSIDERANDO: Que el Abogado JORGE ALBERTO TAYLOR SANTOS, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, se incorporó a sus funciones, a partir del martes 27 de abril del año 2021.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, en cualquier

momento, el órgano delegante, cuando lo considere conveniente u oportuno, podrá revocar la delegación y recobrar el ejercicio de la competencia delegada.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116, 118 numeral 1) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo PCM 27-2014 del 04 de junio del 2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto, a partir del 27 de abril del año 2021, el Acuerdo No. 296-2021, de fecha 23 de marzo del año 2021, en el cual se delegó en el Abogado OSMIN ALEJANDRO CASTELLANOS MARTÍNEZ, como Encargado de la Unidad de Asesoría Legal.

SEGUNDO: Comunicar al Abogado OSMIN ALEJANDRO CASTELLANOS MARTÍNEZ, el contenido del mismo.

TERCERO: El presente deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

LOLIS MARÍA SALAS MONTES
Directora Ejecutiva

AMIRA MARTÍNEZ MOLINA
Secretaria General